

INFORME AUDIENCIA FALLO FAVORABLE || RAD: 2023-042 || DTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA || DDO: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. || CASE: 19891

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Jue 23/05/2024 16:31

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>;
María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturación <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **21 de mayo de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, continuación de audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Popayán, en la cual actuamos como apoderados de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ IBARRA
Demandado: ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 19001310500220230004200
Case: 19891

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- SENTENCIA:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de prescripción de la acción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del C.P.T.S.S., por los motivos ya expuestos

SEGUNDO: CODENAR en costas a la parte demandante, fijar las agencias en derecho en una suma igual a 1S.M.L.M.V., que será incluida en la liquidación de costas que se practicará por la secretaría del Despacho

TERCERO: En el evento que esta decisión no fuere apelada por el accionante, sùrtase el grado jurisdiccional de consulta en términos del artículo 69 del C.P.T.S.S.

Contra la anterior decisión NO se interpuso ningún recurso, siendo remitido el expediente al Tribunal Superior para surtir el grado jurisdiccional de consulta.

TIEMPO INVERTIDO: 1 hora

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correo.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento.

[@Jennifer Andrea Isaza Ocaña](#): Por favor para seguimiento e inclusión en revisión en el Tribunal. Así como tu colaboración en la consecución del acta.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

[@Facturación](#): Conforme Matriz, esta actuación ES FACTURABLE.

Sin otro particular, quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.